



DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN INTERNO 2021-00015-00
RADICADO: 2019-00192
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CREDISERVIR"
DEMANDADOS: PEDRO EDUARDO RUIZ CONTRERAS y ZENAIDA CONTRERAS LIZCANO.

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la Inspección de Policía del Municipio de la Esperanza, atendió el requerimiento, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 25 de enero de 2022
FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veintiséis de enero de dos mil veintidós

Como la Inspectora de Policía de esta municipalidad, informó que avocó el conocimiento de la actuación y fijó como fecha para evacuar la diligencia el pasado nueve (9) de noviembre, sin embargo, mediante llamada telefónica el apoderado de la parte demandante le aseguró que no tenía interés en su práctica, pues los demandados efectuaron abonos.

Por lo antes reseñado se requiere a la parte actora para que comunique al Despacho y a la Inspección de Policía de la Esperanza, Norte de Santander, la decisión que tomará en el presente diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

**Veronica Orozco Gomez
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edd876ce0c16ca2de1b106d502d62f8ead2eb89e15ddcfbd2057347930271234

Documento generado en 26/01/2022 05:10:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**